



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000010-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a si la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se compromete, en base a la petición del Procurador del Común, a modificar la normativa de Renta Garantizada de Ciudadanía para flexibilizar la valoración de los bienes a efecto de determinar el cumplimiento del requisito de carencia de medios económicos y patrimoniales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000010, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a si la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se compromete, en base a la petición del Procurador del Común, a modificar la normativa de Renta Garantizada de Ciudadanía para flexibilizar la valoración de los bienes a efecto de determinar el cumplimiento del requisito de carencia de medios económicos y patrimoniales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Procurador del Común, en la presentación de su informe 2014, expuso que "la actual regulación de RGC, impide el acceso a la misma a las personas titulares de propiedad, usufructo o cualquier derecho real sobre bienes inmuebles cuya explotación o venta pudiera exportar recursos económicos iguales o superiores a una anualidad de



la Renta Garantizada de Ciudadanía. Igualmente manifestó que la realidad nos dice que en muchos casos ese bien, y teniendo en cuenta la realidad del mercado inmobiliario, lo que genera son cargas a la propiedad. Por lo que manifestó la necesidad de flexibilizar la normativa para corregir que esta situación siga impidiendo el acceso de las personas a la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En base a la petición del Procurador del Común, se compromete la Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades a modificar la normativa de Renta Garantizada de Ciudadanía para flexibilizar la valoración de los bienes, excluyendo los que no generen ingresos, a efectos de determinar el cumplimiento del requisito relativo a la carencia de medios económicos y patrimoniales?

Valladolid, 17 de septiembre de 2015.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Marta Olmedo Palencia